

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores N°222, Piso 10, Santiago, Chile

REF.: Convoca a realización de Audiencias Públicas en el marco del proceso de determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión.

RESOLUCION EXENTA N° 697

Santiago, 26 de diciembre de 2014

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Artículo 9°, letra h) del D.L. N° 2.224 de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. N° 2.224 de 1978, y a otros cuerpos legales;
- b) Lo señalado en los Artículos 110° y 111° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente "la Ley";
- c) Lo dispuesto en el Artículo 26° y siguientes del Decreto Supremo N° 144 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para la Realización de los Estudios para la Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión, en adelante e indistintamente "el Reglamento";
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 93, del 24 de marzo de 2014, que Aprueba Bases Definitivas de los Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión para el cuatrienio 2015-2018, en adelante e indistintamente "las Bases";
- e) Los antecedentes recibidos por cartas N°s DER-0036, GC N°343, SGR&PLAN-032, G.R. N°86, GC N°344 y N°946999, todas de 28 de noviembre de 2014, y por cartas GC N°346 y N°947898, ambas de 02 de diciembre de 2014, mediante las cuales los representantes de los Sistemas de Subtransmisión hicieron entrega conforme a derecho de los Informes Finales de los Estudios;

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores N°222, Piso 10, Santiago, Chile

- f) La Resolución Exenta CNE N°648, de fecha 11 de diciembre de 2014, que tuvo por recepcionados los Informes Finales de los Estudios para la determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión, cuatrienio 2015-2018; y
- g) Lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante cartas citadas en literal e) de Vistos los representantes de los Sistemas de Subtransmisión han realizado entrega de Informes Finales que cumplen con todos los requisitos de fondo y forma para tenerse por recepcionados de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta CNE N°648/2014, corresponde convocar a la Audiencia Pública, y luego dar curso progresivo al proceso de revisión que debe realizar esta Comisión; y
- b) Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 26° del Reglamento, procede, una vez recibidos los estudios, que dentro del plazo de 15 días hábiles, la Comisión convoque a audiencias públicas a las empresas subtransmisoras, a los participantes y a los usuarios e instituciones interesadas, con el objeto que el o los consultores expongan los resultados de los estudios realizados para cada uno de los Sistemas de Subtransmisión.

RESUELVO:

Artículo Primero: Convócase a audiencias públicas a las empresas subtransmisoras, los participantes y a los usuarios e instituciones interesadas, en las que el consultor o consorcio respectivo expondrá los resultados del estudio de subtransmisión en cada uno de los sistemas estudiados. Asimismo, el Ministerio de Energía podrá asistir a dichas audiencias.

Artículo Segundo: Las empresas subtransmisoras, los participantes y los usuarios e instituciones interesadas deberán cumplir con los requisitos, plazos y procedimientos para la realización de las audiencias públicas, en adelante audiencias, que se indican en la presente Resolución.

Artículo Tercero: La Comisión convoca a audiencias públicas a las empresas subtransmisoras, los participantes y a los usuarios e instituciones interesadas, a realizarse en el Hotel Plaza San Francisco, salón Pérgola, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°816, en las fechas y horarios que se individualizan a continuación:

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores N°222, Piso 10, Santiago, Chile

Sistema Subtransmisión	Consortio / Consultor	Fecha y hora de Audiencia Pública	
STX-A	SYNEX-ELECTRONET-MERCADOS	Día:	Jueves 15 de Enero de 2014
		Inicio:	09:30 horas
		Término:	11:30 horas
STX-B	SYNEX-ELECTRONET-MERCADOS	Día:	Jueves 15 de Enero de 2014
		Inicio:	11:30 horas
		Término:	13:30 horas
STX-C	SET ENERGY	Día:	Jueves 15 de Enero de 2014
		Inicio:	15:00 horas
		Término:	17:00 horas
STX-D	SYSTEP	Día:	Viernes 16 de Enero de 2014
		Inicio:	09:30 horas
		Término:	11:30 horas
STX-E	GTD	Día:	Viernes 16 de Enero de 2014
		Inicio:	11:30 horas
		Término:	13:30 horas
STX-F	GTD	Día:	Viernes 16 de Enero de 2014
		Inicio:	15:00 horas
		Término:	17:00 horas

Artículo Cuarto: Las empresas subtransmisoras, los participantes y los usuarios e instituciones interesadas, a más tardar a los 2 días hábiles siguientes de informada la presente Resolución en el sitio web de la Comisión (www.cne.cl), deberán comunicar a la dirección electrónica s-subtransmision@cne.cl, la nómina de los respectivos representantes que asistirán a la audiencia, en el formato que se adjunta a la presente Resolución como Anexo N°1 denominado "Nómina de Representantes para la Audiencia Pública". Las empresas subtransmisoras, los participantes y los usuarios e instituciones interesadas no podrán nominar a más de tres personas para estos efectos. Cabe señalar que no podrán asistir a la audiencia del sistema respectivo, personas distintas a las individualizadas en la nómina señalada, debiendo acreditarse al momento de su asistencia.

Artículo Quinto: Las exposiciones serán desarrolladas por cada consultor o consorcio, debiendo sujetarse al temario que la Comisión establezca al efecto y comunique junto al programa a que se refiere el artículo séptimo de la presente Resolución. No podrán exponer funcionarios ni representantes de las empresas subtransmisoras.

Para los efectos de la organización del programa de la exposición y las eventuales consultas y respuestas, la Comisión designará un funcionario que moderará el desarrollo de la audiencia.

Artículo Sexto: Considérese el siguiente programa para la elaboración y realización de las diferentes exposiciones:

Ítem	Horario o tiempo programado
Acreditación de los Asistentes.	De 9:00 a 9:30 hrs., de 11:00 a 11:30 hrs. y de 14:30 a 15:00 hrs., según corresponda.
Hora de inicio de la Exposición.	Desde 09:30 hrs., 11:30 hrs y 15:00 hrs., según corresponda.
Duración Máxima de la Exposición.	60 minutos.
Duración Máxima de la Ronda de Consultas de los Asistentes y Aclaraciones del Consultor o Consorcio que expone.	30 minutos.
Tiempo para Finalización de la Audiencia.	15 minutos.
Hora Máxima de Finalización de la Audiencia.	A las 11:30 hrs. , 13:30 hrs y 17:00 hrs., según corresponda.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores N°222, Piso 10, Santiago, Chile

Artículo Séptimo: Desarrollense las exposiciones por cada consultor o consorcio para el correspondiente sistema de subtransmisión, de acuerdo al temario que se establece a continuación, como parte del programa a que se refiere el artículo anterior.

Temas	Minutos	Alcance
A.- Descripción general del sistema	5	Localización y caracterización de la demanda (tipo clientes, montos año 2013, crecimiento últimos 4 años, distribución espacial).
		Características de las instalaciones de subtransmisión existentes (origen, expansión histórica efectiva de los últimos 4 años, características eléctricas, AVI+COMA real al 31.12.2013 y proporción por propietario).
		Localización y caracterización de centros de producción de electricidad que utilicen las instalaciones (propietarios, tipo de centrales, operación real año 2013, factor de planta anual de últimos 4 años, distribución espacial).
		Conectividad al resto del sistema de transporte (troncal, adicional o subtransmisión, según corresponda).
B.- Costos unitarios de componentes y su estructura base (anualidad)	12	Estudios de mercado.
		Recargos por flete, bodegaje, ingeniería, gastos generales e intereses intercalarios.
		Determinación de costos de montaje, bienes intangibles y capital de explotación.
		Determinación de derechos relacionados con el uso del suelo y medio ambiente.
C.- COMA	12	Estándares de frecuencias y recursos por actividad. Resultados (cantidad de personas y costo total).
		Dimensionamiento costos de operación (metodología y resultados).
		Dimensionamiento costos de mantenimiento (metodología y resultados).
		Dimensionamiento costos de administración (metodología y resultados).
D.- Adaptación del sistema	10	Metodología para determinación de remuneraciones (encuesta, percentil, criterios homologación y beneficios adicionales).
		Factor de utilización del sistema inicial.
		Instalaciones Prescindibles (criterio, evaluación y resultados) y adaptación técnica (Optimización).
		Alternativas de ampliación (restricciones y criterios).
		Adaptación técnico-económica y su justificación.
E.- Plan de expansión a 10 años	7	Calidad de servicio y su incidencia. Cumplimiento de la NTSyC.
		Factor de utilización del sistema adaptado.
		Descripción de resultados. Principales obras del proceso de adaptación.
F.- Valorización resultante	4	Decisiones óptimas de expansión en el tiempo.
		Valor presente del sistema adaptado.
		VASTX, en US\$.
		AVI y COMAi para cada uno de los 10 años, expresado en US\$.
H.- Uso del sistema realizado por centrales generadoras	8	Pérdidas medias de subtransmisión, en p.u. (Fpe y FPp).
		Factor de expansión de pérdidas adaptado anual (Fpei y FPpi) para cada uno de los 10 años, expresado en p.u.
		Valor presente de los pagos de cada central para los próximos 4 años (VPGx).
I.- Fórmulas de indexación	2	Metodología utilizada.
		Proporción que representa el pago respecto del VASTX.
Total Exposición	60	Propuesta de fórmulas de indexación.
		Justificación de parámetros y variables empleados.

Artículo Octavo: Dentro de los 3 días hábiles siguientes de finalizadas las audiencias, la Comisión publicará en su sitio de web (www.cne.cl), los antecedentes que permitan acreditar que las audiencias se efectuaron de conformidad a la Ley, el Reglamento y a las disposiciones de la presente Resolución. En particular, especificará la fecha, lugar y la individualización de los consultores que expusieron.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores N°222, Piso 10, Santiago, Chile

Artículo Noveno: Dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la celebración de la audiencia, esto es, hasta el día martes 06 de febrero de 2015, las empresas subtransmisoras, los participantes, usuarios e instituciones interesadas podrán realizar observaciones al estudio presentado, las cuales serán remitidas a la Comisión mediante correo electrónico a la dirección s-subtransmision@cne.cl. Estas observaciones deberán efectuarse en el formato que se adjunta a la presente Resolución como Anexo N°2 denominado "Observaciones al Estudio para la Determinación Anual de los Sistemas de Subtransmisión".

Artículo Décimo: Comuníquese la presente Resolución a las empresas de subtransmisión, participantes y usuarios e instituciones interesadas, a través de correo electrónico.,

Anótese, comuníquese y publíquese en el sitio de web (www.cne.cl) de la Comisión Nacional de Energía.



ISD/PRM/PRM/mhs

Distribución:

1. Ministerio de Energía,
2. Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
3. Secretaría Ejecutiva, CNE
4. Departamento Jurídico, CNE
5. Departamento Eléctrico, CNE
6. Oficina de Partes, CNE

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores N°222, Piso 10, Santiago, Chile

ANEXO N°1:

NÓMINA DE REPRESENTANTES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA

ID	Sistemas de Subtransmisión ⁽¹⁾	Nombre del Representante ⁽²⁾	Institución Representada ⁽³⁾	Tipo de Institución ⁽⁴⁾	Fono ⁽⁵⁾	Email ⁽⁵⁾
1						
2						

Dónde:

(1) Audiencia del Sistema de Subtransmisión al que asistirá: STX-A, STX-B, STX-C, STX-D, STX-E y STX-F.

(2) Nombres y apellidos.

(3) Nombre de la Empresa.

(4) UII: Usuario o Institución Interesada.

ESTx: Empresa propietaria u operadora de instalaciones de Subtransmisión.

EGx: Empresa Generadora.

EDx: Empresa Distribuidora.

CL: Cliente Libre.

(5) Datos de contacto con el Representante.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores N°222, Piso 10, Santiago, Chile

ANEXO N°2:

OBSERVACIONES AL ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE SUBTRANSMISIÓN

Sistemas de Subtransmisión ⁽¹⁾	Institución Representada ⁽²⁾	Tipo de Institución ⁽³⁾

Disposición Observada del Estudio (Capítulo, N° de página)	Observación	Propuesta

Observaciones respecto de materias no consideradas	Observación	Propuesta (indicar ubicación dentro del Estudio)

Dónde:

(1) Sistema de Subtransmisión cuyo Estudio observa: STX-A, STX-B, STX-C, STX-D, STX-E y STX-F.

(2) Nombre de la Empresa.

(3) UII: Usuario o Institución Interesada.

ESTx: Empresa propietaria u operadora de instalaciones de Subtransmisión.

EGx: Empresa Generadora.

EDx: Empresa Distribuidora.

CL: Cliente Libre.